

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 41 – Agosto – AÑO 2026 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rubén Alberto CAMARDA

SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. Gustavo Alberto CORREA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 630/26 2

SECCIÓN OFICIAL

Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 07 de Agosto del año 2026.-

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut, 10 de agosto 2026.

RESOLUCIÓN N° 630/26

VISTO:

La ausencia del Secretario de Gobierno Gustavo Alberto CORREA a partir de las 00:00 hs del día 11 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Gobierno a una persona idónea, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por la Srita. Julia Marina GIACOBONI GALIZZI DNI 32.923.285, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo mientras dure la ausencia de su titular;

Que, no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1º) DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Secretaría de Gobierno a la Srita. Julia Marina GIACOBONI GALIZZI DNI 32.923.285, a partir de las 00:00 hs del día 11 de agosto del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Artículo 2º) COMUNIQUESE a todos los estamentos municipales. -

Artículo 3º) REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE. -